



FUERZA NAVAL
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

TRIBUNAL DE MÉRITO Y OPOSICIÓN
CONVOCATORIA No. 005
ACTA No. 009

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3

Departamento: RECURSOS HUMANOS

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del 2010, siendo las 11h45, se instala el Tribunal de Méritos y Oposición contando con la presencia de la TNFG-AD Maria José Espinosa, delegada en representación del CPNV-EMC Patricio Goyes Arroyo, Director del Instituto Oceanográfico, SP. Ing. Luis Tapia Ochoa, delegado en representación del CPCB-AB Jorge Carvajal, Subdirector Administrativo, Ab. Genaro Castro Camba, delegado de los servidores públicos, Lcda. Miryam Moreira, responsable de la UARHs Acc. y Psic. Mayra Carrión Haro, secretaria del Tribunal de Méritos y Oposición.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de la asistencia del Tribunal de Méritos y Oposición
- 2.- Informe de novedades presentadas.
- 3.- Resolución

DESARROLLO:

1.- Asistencia

- ✓ TNFG-AD Maria José Espinosa
- ✓ SP. Ing. Luis Tapia Ochoa
- ✓ Ab. Genaro Castro Camba
- ✓ Lcda. Miryam Moreira
- ✓ Psic. Mayra Carrión Haro

2.- Novedades:

- La TNFG-AD Maria José Espinosa pide al Tribunal se declare desierto el concurso de Méritos y Oposición debido a que dos finalistas no cumplieron:

El Sr. Manuel Morán se presentó a las 08h30 y se retiró a las 09h40 indicando que no tenía disponibilidad de tiempo y solicitó se lo cite nuevamente después de las 18h00 o en día sábado.

La Ing. Maria Lourdes Rojas no asistió a la cita, se la contactó por teléfono e indicó que ya no participaría en el proceso ya que sus aspiraciones eran participar en un cargo de mayor jerarquía.



FUERZA NAVAL
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

TRIBUNAL DE MÉRITO Y OPOSICIÓN
CONVOCATORIA No. 005
ACTA No. 009

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3

- El Ing. Luis Tapia hace la consulta sobre porque se indica en la comunicación que son dos candidatos cuando en la fase de Méritos se seleccionaron a tres candidatos a lo que la Psic. Mayra Carrión explica: que en la verificación de los datos el otro candidato, el Ing. Normando López no cumplía con el requisito de contar con un título de 4to nivel ya que estudió en una universidad extranjera donde no terminó la tesis, por lo cual el CONESUP no le puede refrendar el título.
- El Ing. Luis Tapia interviene nuevamente para aclarar sobre el posible reclamo del Sr. Morán quien solicitó se cambie el horario de la segunda fase.
- El Ab. Castro indica que en los literales a y c, del Art. 25 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal de la LOSCCA, dice:

a.- La falta de participantes, menos de uno;

Interpretando que ninguno de los participantes culminó el proceso de selección, pues los finalistas no cumplieron con la segunda fase del mismo.

c.- Por no haberse alcanzado el estándar mínimo del 70% del total de puntos en la calificación de méritos y oposición.

Pues al no rendir las pruebas de conocimiento, psicológicas y la entrevista, ninguno de los finalistas completaron una calificación superior al 70% de acuerdo a como se establecieron las bases de este Concurso de Méritos y Oposición.

- La TNFG-AD Maria José Espinosa recalca que el aspirante debió haber previsto el tiempo necesario para rendir las pruebas y la entrevista.

3.- Resolución:

- El Tribunal resuelve que se declare desierto el concurso en función de los hechos mencionados anteriormente y posteriormente se inicie un nuevo concurso de Méritos y Oposición.
- La TNFG-AD María José Espinosa indica que se elabore el acta, la resolución a fin de publicarla en la página web.



FUERZA NAVAL
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

TRIBUNAL DE MÉRITO Y OPOSICIÓN
CONVOCATORIA No. 005
ACTA No. 009

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3

Siendo las 12h52 se da por terminado el Comité. Para constancia de lo acordado firman:

CPNV-EMC Patricio **GOYES** Arroyo
DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Ab. Genaro **CASTRO** Camba
DELEGADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Lcda. Miriam **MOREIRA** Cevallos
ANALISTA DE RRHH 3 ACC.

CPCB-AB Jorge **CARVAJAL** López
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Mayra



ARMADA DEL ECUADOR

RESOLUCION 2010-002-INOCAR-RHU

**DECLARANDO DESIERTO AL CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION PARA
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo No. 642, del 18 de Julio de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 108 del 25 de Julio de 1972, se promulgó la Ley de Creación del Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), con sede en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción nacional, como órgano dependiente de la Comandancia General de Marina, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios. Adscrito a la Dirección General de Intereses Marítimos (DIGEIM), mediante Decreto Supremo No 112, publicado en el Registro Oficial 248, del 16 de febrero del 1973.

Que mediante Resolución No. 2009-15-INOCAR-RHU del 28/Diciembre/2009, se convocó al concurso para la selección del Analista de Recursos Humanos 3.

Que, el tribunal de Mérito y Oposición; Acta #9 convocado el 25 de enero del 2010 fundamentándose en el artículo 25 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, expedida mediante Resolución SENRES-2006-00021 de 15 de febrero de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 216 del 23 de Febrero del 2006, dispone que el Tribunal de Tribunal de merito y Oposición podrá declarar desierto un concurso por:

- a) La falta de participantes, menos 1.
- c) Por no haberse alcanzado el estándar mínimo del 70% del total de puntos en la calificación de meritos y Oposición.

El Señor Director del Instituto Oceanográfico de la Armada, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y leyes conexas;

RESUELVE:

Artículo 1.- declarar desierto el concurso de Mérito y Oposición para Analista de Recursos Humanos 3 por la falta de participantes, menos 1 y no haber alcanzado el estándar mínimo del 70% en la calificación de mérito y Oposición conforme lo dispone los literales a y c del Art. 25 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de personal de la Loscca.

**El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico**



ARMADA DEL ECUADOR

Artículo 2.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese el Señor Subdirector Administrativo del INOCAR.

Guayaquil, 25 de Enero del 2010.

**CPNV-EMC Patricio GOYES Arroyo
DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA.**

JCL/GCC/MMC/Mayra